Orden de Servicio

Instituto Forestal Nacional		**Orden de Servicio N°:**	60
Nivel de Entidad:	23	**Fecha de Emisión:** 19/09/2024	
Entidad:	20		
Unidad Compradora	1682		
ID del Llamado:	410434	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos de la marca Toyota		
Proveedor:	Toyotoshi S.A.	**RUC:**	80003128-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de Orden	N° de Ítem / Lote	Descripción de los bienes	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	4.85	Filtro de aire	-	-	Unidad	Evento	1	222.000	222.000
2	4.86	Mano de obra	-	-	Unidad	Evento	2	55.200	110.400
3	4.91	Filtro de aceite	-	-	Unidad	Evento	1	93.000	93.000
4	4.92	Mano de obra	-	-	Unidad	Evento	2	46.000	92.000
5	4.119	Aceite motor por litro	-	-	Unidad	Evento	8	50.000	400.000
6	4.120	Mano de obra	-	-	Unidad	Evento	2	46.000	92.000
7	5.3	Juego de pastilla de freno del.	-	-	Unidad	Evento	1	1.068.000	1.068.000
8	5.4	Mano de obra	-	-	Unidad	Evento	1	55.200	55.200
9	5.7	Juego de zapata de freno	-	-	Unidad	Evento	1	829.000	829.000
10	5.8	Mano de obra	-	-	Unidad	Evento	1	101.200	101.200
11	5.37	Mano de obra por rectificación de discos	-	-	Unidad	Evento	2	202.400	404.800
12	5.38	Mano de obra por rectificación de dos tambores traseros	-	-	Unidad	Evento	2	202.400	404.800
13	14.71	Foco mediano 1F 12V	-	-	Unidad	Evento	2	28.300	56.600
14	14.72	Mano de obra	-	-	Unidad	Evento	1	36.800	36.800
						Total			**3.965.800**

Son Guaraníes:	Tres millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos		
Vigencia de la Orden de Servicio	**Desde:** 19/09/2024	**Hasta:** 24/09/2024	
Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: Tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio. (Mant. y Rep. Para Trabajos Menores)			
Lugar de Entrega: Sede del establecimiento del Taller Autorizado			
Observaciones:	Móvil 0049 - Chapa HCR 313		
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo: No	**Porcentaje:** -		

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración a través del Dpto. de Transporte y Talleres

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2021

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Arnaldo Montiel
Administración Dep. Post. Venta
Toyotoshi S.A.
Firma del Proveedor

19/09/24
Fecha de Recepción del Proveedor

Firma por la Entidad
Dr. Juan Darío González Villalba
Director
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.